

cinco centimos

Notad que corresponde al Ayuntamiento de las treinta y ocho mil cuatrocientas catorce pesetas sesenta y siete centos recaudadas por la Hacienda de las que nada aplico a municipales = diez y siete mil doscientas siete pesetas, treinta y tres centimos.

Total pesetas = doscientas treinta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesetas, ochenta y tres centimos.

Baja del diez por ciento de administracion a favor de las Haciendas. = veinte y tres mil novecientas ochenta y ocho pesetas, treinta y ocho centimos.

Liquido que ha debido percibir el Ayuntamiento. = doscientas quince mil ochocientos noventa y cinco pesetas cuarenta y siete centimos.

Han ingresado en la Depositaria municipal por arbitrios y consumos durante el periodo ordinario mil ochocientos setenta y siete setenta y ocho, deducido el diez por ciento la suma de pesetas = ciento cincuenta y cuatro mil trescientas cuarenta y siete pesetas treinta y siete centos.

Y en el periodo de ampliacion = cuarenta y seis mil ochocientos once pesetas cincuenta y tres centimos.

Y en Julio de mil ochocientos setenta y siete = cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas cuarenta y seis centimos.

Total = doscientas seis mil veinte y cinco pesetas, treinta y cuatro centimos.

Diferencia a favor de los fondos municipales = siete mil ochocientos setenta pesetas quince centimos.

Se acuerda de conformidad con } El Ayuntamiento en vista de todo resolvió de conformidad a lo propuesto por